

Estimados/as compañeros/as,

Ante el comunicado fechado en febrero de 2.018, publicado por la Agrupación de Abogados Jóvenes de Vigo, hoy día 27 de noviembre de 2.018 en su página web, la actual Ejecutiva en funciones de la Confederación Española de la Abogacía Joven, no puede más que lamentar nuevamente la decisión tomada por dicha agrupación de solicitar su baja en CEAJ, así como manifestar la falta de veracidad de ciertas afirmaciones que en el mismo se contienen, y no pudiendo tampoco, menos que venir a defender y pedir el respeto que se merecen las Agrupaciones, Grupos y Federaciones que forman parte de CEAJ, y que aportan su dedicación y trabajo desinteresado a CEAJ.

La actual Ejecutiva de CEAJ recibió en fecha 12 de marzo de 2.018, mediante correo electrónico el comunicado de fecha 22 de febrero de 2.018, que ha sido publicado hoy en su página web, mediante el cual se comunicaba la decisión de causar baja en el censo de agrupaciones que conforman la Confederación que representamos. En dicho comunicado, se citan una serie de motivos debido a los cuales se ha tomado tal decisión. El mismo 12 de marzo de 2.018, se remitió respuesta por parte de la actual Ejecutiva de CEAJ a la Agrupación de Avogados Novos, que pasamos a transcribir a la literalidad, a continuación:

"Estimados/as compañeros/as de Vigo,

Os remitimos el presente email, en primer lugar para manifestaros nuestro pesar por el hecho de que dejéis la Confederación Española de la Abogacía Joven. Creemos que todas las agrupaciones aportan y es clave para tener una Confederación fuerte.

En segundo lugar os pedimos que valoréis la publicación del comunicado que nos habéis enviado, ya que contiene afirmaciones que difieren de la realidad. Como sois conocedores a través de las Actas, en caso de que no hubieseis asistido al Pleno, todas las decisiones son tomadas a través de votaciones, en el seno del Pleno de CEAJ, lugar donde todas las agrupaciones tienen voz y voto.

Es prioridad de esta Ejecutiva tomar las decisiones mediante el diálogo y el consenso, evitando confrontaciones entre los miembros. De este modo, se han adoptado sendas modificaciones estatutarias con la única finalidad de limar asperezas y que todas las agrupaciones pudieran recibir el cariño de los compañeros en sus casas.

Por otro lado, CEAJ trabaja a diario en las actuaciones propuestas por las propias AJAS. En este sentido, se han adoptado multitud de acuerdos a través de posicionamientos, tras estudios y elaboración de informes en defensa de los



intereses de la abogacía joven: Vocabulario en RRSS, Publicidad y Libre Competencia, Propuesta de Modificación de LAJG, Funcionamiento de LexNet y sistemas autonómicos, Propuesta de Modificación del Régimen de Condena en Costas, Defensa de los Derechos Laborales, entre otros, son algunos de los ejemplos.

Es por ello, que solicitamos que si finalmente hacéis público este comunicado tengáis en cuenta que debéis modificar expresamente dos puntos del mismo por ser contrarios a la verdad y ponen en entredicho cuestiones más que relevantes:

La primera en el párrafo séptimo, donde referís que lo que prima son los eventos y relaciones sociales por encima del trabajo, porque obviamente el trabajo realizado por la Confederación es bastante arduo, y de hecho, sois testigos de ello ya que trabajáis en algunas de nuestras comisiones; además de que con esas palabras desmerecáis el trabajo de muchas otras agrupaciones, federaciones y la propia Confederación y el esfuerzo y sacrificio altruista que por ellas se realizan, y del que reiteramos, sois conocedores en primera persona. El hecho de publicar algo así no perjudicaría a nadie más que a nuestro colectivo.

La segunda cuestión que solicitamos modifiquéis es la de que Ejecutiva influyó de alguna manera en la elección de la sede del próximo Congreso. Es de recalcar que la votación de la sede del Congreso fue secreta, de manera que nadie pudo influir en nadie. Desde luego que nuestra Ejecutiva siempre ha sido imparcial, como no podía ser de otra manera, y si alguna duda quedaba de ello lo más cierto es que ante la desazón de que dos agrupaciones de una misma comunidad se presentaran para un mismo acto, desde Ejecutiva se ofreció, previo a las votaciones, que la que no saliera elegida fuera sede de la siguiente trimestral, visto el esfuerzo y las ganas que ambas agrupaciones mostraron en sus candidaturas.

Os reiteramos que todas las Ejecutivas trabajan con la ilusión por formar parte de esto y ninguna agrupación para nosotros es más que otra.

Por todo ello os pedimos que replantéis el contenido del comunicado, suprimiendo dichos extremos y por supuesto, vuestra intención de abandonar CEAJ donde os esperamos con los brazos abiertos para trabajar por la abogacía joven.

No obstante, es nuestro deber informaros que en caso de que este comunicado finalmente sea publicado, muy a nuestro pesar deberemos tomar las medidas necesarias para salvaguardar los intereses y la imagen de la joven abogacía.

Esperando que replanteéis vuestra decisión,"

A continuación de dicha respuesta, desde la actual Ejecutiva en funciones, se estuvo solicitando a Avogados Novos que aclarasen su situación, bien de continuidad o bien de baja en CEAJ, sin que se recibiera respuesta hasta el pasado 8 de noviembre y por parte de la nueva Ejecutiva de la Agrupación de Avogados Novos, en el que se confirmaba su baja definitiva del censo de la Confederación.

Como se refleja en la respuesta remitida a dicha agrupación, se lamenta la decisión acordada solicitando se replantee la misma, y en todo caso, se solicita la rectificación y aclaración de dicho comunicado previo a su publicación, dado que en el mismo se contienen afirmaciones que difieren sustancialmente de la realidad, así como, dan una imagen en absoluto veraz del trabajo que se realiza en la Confederación Española de la Abogacía Joven. Trabajo que no es abstracto ni irreal, sino que viene reflejado en todas las actas de los plenos trimestrales, a cuyo contenido han tenido acceso los miembros de la Junta de Avogados Novos, pese a que no asistieran a dichas reuniones.

No podemos menos que destacar, nuevamente, el arduo y severo trabajo que realizan las agrupaciones, grupos y federaciones que conforman CEAJ, ya sea en las reuniones trimestrales de forma presencial, como el trabajo "*que no se ve*", que se realiza en las comisiones de trabajo existentes. La Confederación Española de la Abogacía Joven ha hecho meritos para ser considerada, pese a quien le pese, un referente para la abogacía joven, que no solo demuestra trabajo real y efectivo, sino capacidad de formar parte de decisiones que afectan al conjunto de la abogacía española: reforma en el sistema de acceso a la profesión, reforma de la LECRIM, protocolo de suspensiones en materia de conciliación, propuesta reforma del Código Deontológico, y un largo etcétera, que afortunadamente no hay que justificar ni demostrar, pues es evidente y no pasa desapercibido, no solo para los y las que formamos CEAJ, sino para el resto del colectivo.

Lamentamos, asimismo, las afirmaciones categóricamente inciertas de que la actual Ejecutiva ha favorecido la elección de la que fue sede del XX Congreso Nacional de CEAJ, celebrado el pasado mes de Junio en A Coruña, cuando los y las asistentes a la votación realizada en la Reunión Trimestral de Valencia, entre ellos dos miembros de la entonces ejecutiva de Avogados Novos, pueden testimoniar que la votación fue democrática y secreta, donde todas las agrupaciones, grupos y federaciones, ejercitaron libremente su voto resultando elegida A Coruña y no Vigo.

En cuanto se refiere el comunicado a que "*lo que prima son los eventos y relaciones sociales por encima del trabajo*", sorprende cuando lo cierto es que la propia Agrupación de Avogados Novos se propuso como sede para la celebración del evento "Fest&Law", que en la actualidad, y por votación del Pleno de la Confederación, se ha eliminado y se ha optado por otro formato para la

reivindicación del Día de la Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio. Dicha afirmación, obviamente, no encaja con la realidad que nos ocupa en las Reuniones Trimestrales del Pleno de CEAJ.

Evidentemente, no podemos dejar pasar dichas afirmaciones realizadas en el citado comunicado máxime cuando se anunciaron, por parte de la actual Ejecutiva de CEAJ, la toma de medidas, en caso de publicarse la versión del comunicado remitido, en valor y defensa del colectivo de la Abogacía Joven, al que representamos y del que formaba parte Abogados Novos, y que desafortunadamente no deja en buen lugar a los compañeros y compañeras que lo conformamos en su conjunto.

Ciertamente, parece ilógico, que una agrupación que representa a la abogacía joven de una ciudad, arremeta contra la abogacía joven nacional, falseando la realidad y menospreciando todo el trabajo efectivo, que agrupaciones, grupos y federaciones realizan a diario, ya sea en sus ciudades o a nivel nacional.

Desde la Confederación Española de la Abogacía Joven lamentamos profundamente que Avogados Novos no acepte las decisiones que de forma DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE E IMPARCIAL, y en el ejercicio del derecho a voto que tienen las agrupaciones, grupos y federaciones que conforman CEAJ, sean acordadas por el Pleno de la Confederación. El espíritu de la Confederación Española de la Abogacía Joven siempre ha sido y será, someter la voluntad del Pleno cuantas decisiones sean planteadas, de forma participativa y democrática.

En conclusión, solicitamos nuevamente a la Agrupación de Avogados Novos de Vigo, que rectifiquen el comunicado publicado de fecha 22 de febrero de 2.018, y que ha sido publicado en fecha de hoy en su página web, anunciando como ya se hizo en fecha 12 de marzo de 2.018, que para el caso en que se persista en el desprestigio y desvalor a la Confederación Española de la Abogacía Joven, se adoptarán las medidas oportunas que el Pleno, DEMOCRATICAMENTE, acuerde, para cesar tan lamentables afirmaciones publicadas, en contra de la abogacía joven, a la que Avogados Novos también debería representar.

Muy atentamente,

La Ejecutiva de CEAJ.